



AGRUPACIÓN
DE HERMANDADES Y COFRADÍAS
DE CÓRDOBA

Estimado abonado:

Nos es grato saludarle un año más, y comenzar el plazo de renovación de abonos, por ello, le recordamos, que en función del **artículo 8**, del Reglamento de uso y adjudicación de sillas y palcos, se establece que, de no existir eventualidades que hagan necesario el **artículo 10** de dicho reglamento, se reconoce al abonado del año anterior el derecho de adjudicación preferente para el año siguiente del palco ocupado.

Los importes de los abonos que rigen para este año 2020, han cambiado tras la obligación legal de repercutir el 21% de IVA para el año 2020, así pues, el importe sería:

	BASE IMP.	I.V.A.	TOTAL
Abono semanas	60	21%	72,60€

Se establecen las siguientes condiciones y plazos que a continuación le detallamos:

- El ingreso del importe correspondiente podrá realizarse en cualquiera de las cuentas siguientes:

CAJASUR: ES87 0237 0210 30 9165804819

CAJA RURAL DEL SUR: ES60 3187 0594 44 4398162323

El resguardo debe reflejar, en este orden: **SECTOR Y Nº DE SILLA** (Este número viene indicado en la etiqueta del sobre bajo la dirección), **APELLIDOS y NOMBRE del Titular**.

- **El ingreso habrá de realizarse antes del 27 de febrero**, siendo este plazo **improrrogable**, por lo que, pasada esa fecha, esta Agrupación dispondrá de los palcos no renovados.

- Las solicitudes de cambio deberán realizarse mediante formulario que podrán descargar de nuestra web (www.hermandadesdecordoba.es) o en la sede de la Agrupación en horario de atención al público, de lunes a viernes de 18:00 a 21:00 horas o enviándola al email infoabonados@hermandadesdecordoba.es, desde el 27 de enero al 27 de febrero. Siendo el sorteo el día 5 de marzo a las 19.00h.

- Para la recogida de los abonos se les comunicará oportunamente de las fechas y fórmulas una vez realizados los ingresos.

Agradeciendo su colaboración, reciba un cordial saludo.



AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS

Enero 2020